

# La ley de igualdad busca enmendar la Constitución incorporando la ideología de género

El Gobierno introduce la identidad sexual como motivo de discriminación y creará “tribunales” de igualdad.

- El Gobierno elabora una ley para acorralar y perseguir a quien disiente del dogma progre-laicista
- BLOGS HO: Pajín quiere reinstaurar la prueba diabólica que ya utilizó la Inquisición, por Elentir

REDACCIÓN HO/EUROPA PRESS.- El argumento al que el Gobierno ha apelado este viernes para defender el inicio de la tramitación del anteproyecto de Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación es el siguiente:

“Que nadie se sienta humillado”.

El Consejo de Ministros ha realizado la primera lectura de este anteproyecto que desconfió de la Constitución, texto que ya garantiza la no discriminación de ningún ciudadano.

La ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín, ha señalado, como hace siempre el Gobierno cuando piensa imponer sus planes a toda la población, que será consensuada, y la ha defendido recurriendo al programa electoral:

"Es un compromiso electoral del Gobierno, que pretende sacar a la luz y visibilizar los problemas de discriminación que existen en la sociedad y de ofrecer el tratamiento político, jurídico y social adecuado a los mismos.

Se trata de construir una sociedad que no humille a nadie y también una sociedad que no permita que nadie sea humillado".

## **Discriminación por ideología de género**

El propio Gobierno ha reconocido que la Constitución ya recoge los fines que enuncia esta nueva norma. Pero el proyecto Zapatero pasa por la destrucción de la Constitución a base de aprobar leyes (como los estatutos de autonomía) que la enmiendan por la puerta de atrás, de manera que Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación se propone enmendar el texto constitucional para ajustarlo a los fines partidistas del PSOE.

Así, Leire Pajín ha reconocido que la Constitución Española ya refleja la no discriminación por origen racial, sexual, religión, opinión, pero ahora se trata de colocarle al texto los aditamentos ideológicos propios del PSOE:

"Que la Constitución pueda completarse con esta ley que habla de discapacidad, orientación e identidad sexual, discapacidad, edad o enfermedad".

De esta manera, se introduce en el ordenamiento jurídico la ideología de género a través de un nuevo motivo de discriminación que no figuras en la Constitución: la discriminación contra la identidad sexual.

### **“Tribunales” de igualdad**

Además se pretende crear una suerte de “tribunal” de igualdad denominado **Autoridad Estatal para la Igualdad de Trato y la No Discriminación**, destinado a vigilar y controlar el comportamiento de la población.

Ese organismo, de carácter consultivo que podrá investigar por cuenta propia y ejercerá acciones judiciales, surge de la fusión de diversos organismos creados por el PSOE desde 2004: la Subdirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación, la Fundación Pluralismo y Convivencia, la Subdirección de Igualdad de trato de la Dirección General de Discapacidad, el Observatorio de Racismo y la Xenofobia y otros similares.

Como en el caso de la ley del aborto, la norma irá también acompañada de una estrategia nacional, aquí denominada **Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y la No Discriminación**.